



**DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**PRESIDENTA, C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**  
**(Asistencia de veinticuatro Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**

- **LA C. DIP. SECRETARIA: (Inicia 16:43 horas)** Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California. A jueves diecisiete de octubre, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos. Le pido a la Diputada Secretaria sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Claro que sí, tal como lo indica Diputada Presidenta: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Gonzalez Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, presentó justificante; Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Lara Arregui Diego Alejandro, Ramos



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Hernández Jorge, Sánchez Allende Liliana Michel, Vázquez Valadez Ramon". Le comento Diputada Presidenta que tenemos un total de **19 Diputadas y Diputados**.

<b>XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LISTA DE ASISTENCIA</b>		
<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024</b>		
1.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
2.-	CANTÓN ROCHA JAIME EDUARDO	PRESENTE
3.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE
4.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
5.-	GAONA MEDINA MARÍA YOLANDA	PRESENTE
6.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLÍN	PRESENTE
7.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	PRESENTE
10.-	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	PRESENTE
11.-	MÉNDEZ VÉLEZ MARÍA TERESA	PRESENTE
12.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
13.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
14.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
15.-	PADILLA MENDOZA ADRIANA	PRESENTE
16.-	PEDRÍN REMBAO KARLA	PRESENTE
17.-	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGÉLICA	PRESENTE
18.-	RAMOS HERNÁNDEZ JORGE	PRESENTE
19.-	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESÚS	JUSTIFICADO
20.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
21.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
22.-	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	PRESENTE

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

23.-	VALENCIA LÓPEZ ELIGIO	PRESENTE
24.-	VALLE BALLESTEROS ADRIÁN HUMBERTO	PRESENTE
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Hay quórum, en consecuencia, se abre la Sesión. Toda vez que el **“Orden del Día”** ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestando levantando su mano. **Aprobado por mayoría.**

**(SE INSERTA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024)**

En los términos de los artículos 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el orden del día para la Sesión Extraordinaria del Pleno del Congreso de fecha 17 de octubre de 2024, a las 15:00 horas, en el Recinto Parlamentario “Benito Juárez García”, del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California queda integrado de la siguiente manera:

**I.- LISTA DE ASISTENCIA;**

**II.- LECTURA, EN SU CASO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**



### **III.- ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO;**

**De la Junta de Coordinación Política,** solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez.

**De la Junta de Coordinación Política,** Acuerdo por el cual se somete a consideración del Pleno, con dispensa de trámite, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio de esta Legislatura de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario.

*Se solicita dispensa de trámite*

### **IV.- CLAUSURA.**

#### **(CONCLUYE ORDEN DEL DÍA)**

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la Diputada Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Gracias.

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el orden del día, continuamos con el siguiente aparatado referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo número 01 de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con su venia Diputada Presidenta, si me permite daremos cuenta de la presencia de la Diputada Geraldo Núñez Araceli.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Muchas gracias, buenas tardes.
  
- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Bienvenida Diputada.
  
- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Así como de la Diputada Méndez Vélez María Teresa. Diputada Presidenta si me permite daremos cuenta también la presencia del Diputado Valencia López Eligio.
  
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeros y compañeras.

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía, la solicitud de licencia temporal, así como la modificación de la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido por, como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, al tenor de los siguientes antecedentes:

Uno.- Con fecha 14 de octubre del dos mil veinticuatro, el Diputado Danny Mogollón Pérez, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, por el cual, presenta solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido, para separarse

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

del ejercicio del cargo de Diputado de la XXV Legislatura por tiempo indefinido, según refiere, para atender asuntos de naturaleza personal, solicitando que en esa tesitura, se informe y tome protesta de cargo a la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao por el tiempo que permanezca la licencia.

Dos.- Con fecha 17 de octubre del dos mil veinticuatro, en su calidad de Diputado propietario, Danny Mogollón Pérez, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, de conformidad con los artículos 13, 14 y 20 de la Constitución Política del Estado así como en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, por el cual, solicita que se modifique la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, y de esta forma, reincorporándose a los trabajos de esta H. XXV Legislatura del H. Congreso del Estado a las 0 horas del día 24 de octubre de 2024.

En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes considerandos:

Primero.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Segundo.- El Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, con fecha 14 de octubre de 2024, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, por tiempo indefinido, conforme a lo establecido por el numeral 25 de la Ley que rige a este Poder, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, solicitando que, se proceda a conceder la licencia temporal solicitada con efectos inmediatos al día de la fecha, además de solicitar que, se informe y tome protesta de ley a la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao, por el tiempo que permanezca la licencia.

Tercero.- Con fecha 17 de octubre del dos mil veinticuatro, el día de la fecha, en su calidad de Diputado propietario, Danny Mogollón Pérez, en su calidad de Diputado de la XXV Legislatura, de conformidad con los artículos 13, 14 y 20 de la Constitución Política del Estado así como en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dунnia Montserrat Murillo López, por el cual, solicita que se modifique la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, de esta forma, reincorporándose a los trabajos de esta XXV Legislatura del Congreso del Estado a las 0 horas del día 24 de octubre de 2024. Toda vez que no se ha realizado acto de toma de protesta por representante suplente, el periodo de licencia, así dice, no podrá ser indefinido, debido a que solicito un plazo establecido. Así mismo, manifiesto que, en caso de ameritarlo, procederá a solicitar licencia de nuevo. Por

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

lo que solicita atentamente hacer del conocimiento del pleno de este H. Congreso su reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

Cuarto.- Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la instancia decisoria para el otorgamiento de licencias temporales y definitivas a las y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo estas, ser aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

Quinto.- De lo referido en el segundo párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones, por más de quince días, la que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente. La solicitud referida por el diputado Propietario, en su segundo escrito, no excede a quince días.

Sexto.- La licencia concedida será otorgada sin goce de dieta de correspondiente, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Séptimo.- La licencia que solicita el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, es de carácter temporal y con periodo determinado.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta XXV Legislatura, Acuerdo:

Primero.- Esta Honorable XXV legislatura constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, a partir del catorce de octubre de 2024, al 23 de octubre de la presenta anualidad, debiéndose reincorporarse a los trabajos de esta Legislatura, según el documento, a las cero horas del 24 de octubre de 2024. Cabe advertir que, durante el tiempo que duren la licencia el Diputado en mención, no recibirá emolumentos, dietas, salarios, o algún otro alguno.

Segundo.- Toda vez que en sesión de la Junta de Coordinación Política de fecha 17 de octubre del año en curso, se acordó que en consecuencia, de que en el proyecto de orden del día de la sesión extraordinaria del pleno de 17 de octubre de 2024, se incluye el Acuerdo de este Órgano de Gobierno por el cual se somete a consideración, con dispensa de trámite, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio en su caso, de esta Legislatura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

en su caso, el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política, en materia de vías de transporte ferroviario, con el objeto de contar con la totalidad de las diputaciones que integran este XXV Legislatura, llámese a la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao para la toma de protesta correspondiente quien presidirá y formara parte de las comisiones que el diputado propietario tenía.

Tercero.- Una vez aprobado el presente acuerdo por mayoría simple del pleno de esta Honorable Asamblea, remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso del Estado, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes a las que haya lugar.

**Dado** en sesión virtual, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Es cuanto,  
Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA ACUERDO NO. 01 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN  
POLÍTICA, LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

Esta Junta de Coordinación Política, órgano de gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado, acorde a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36, 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL POR TIEMPO INDEFINIDO PRESENTADA, ESTABLECIDO COMO PERIODO DE LICENCIA A PARTIR DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2024 AL 23 DE OCTUBRE DE 2024, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ,** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 14 de octubre del dos mil veinticuatro, el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, por el cual, presenta solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido, para separarse del ejercicio del cargo de diputado de la XXV Legislatura por tiempo indefinido, según refiere, para atender asuntos de naturaleza personal, solicitando que en esa tesitura, se informe y tome protesta al cargo a la diputada suplente Karla Pedrín Rembao por el tiempo que permanezca la licencia.

II.- Con fecha 17 de octubre del dos mil veinticuatro, en su calidad de Diputado propietario, Danny Fidel Mogollón Pérez, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, de conformidad con los artículos 13, 14 y 20 de la Constitución Política del Estado así como en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por el cual, solicita que se modifique la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido como periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024, de esta forma, reincorporándose a los trabajos de esta H. XXV Legislatura del H. Congreso del Estado a las 00: horas del día 24 de octubre de 2024.

En atención a lo antes referido, se emiten los siguientes;

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

**SEGUNDO.-** El Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **con fecha 14 de octubre de 2024**, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, presentó solicitud de licencia temporal, por tiempo indefinido, conforme a lo establecido por el numeral 25 de la Ley que rige a este Poder, para separarse de las funciones del cargo conferido en la presente Legislatura del Congreso del Estado, solicitando que, se proceda a conceder la licencia temporal solicitada con efectos inmediatos al día de la fecha, además de solicitar que, se informe y tome protesta de ley a la diputada suplente Karla Pedrín Rembao, por el tiempo que permanezca la licencia.

**TERCERO.-** Con fecha 17 de octubre del dos mil veinticuatro, en su calidad de Diputado propietario, Danny Mogollón Pérez, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, de conformidad con los artículos 13, 14 y 20 de la Constitución Política del Estado así como en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó escrito, dirigido a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, por el cual, solicita que se modifique la solicitud de licencia temporal por tiempo indefinido presentada, establecido como **periodo de licencia a partir del día 14 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2024**, de esta forma, reincorporándose a los trabajos de esta H. XXV Legislatura del H. Congreso del Estado a **las 00: horas del día 24 de octubre de 2024. Toda vez que no se ha realizado acto de toma de protesta por representante suplente, el periodo de licencia no podrá ser indefinido, debido a que solicito un plazo establecido. Así mismo, manifiesto que, en caso de ameritarlo, procederá a solicitar licencia de**

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

nuevo. Por lo que solicita atentamente hacer del conocimiento del pleno de este H. Congreso su reincorporación, así como instruir a quien corresponda para que se realicen los trámites parlamentarios y administrativos para los efectos conducentes.

**CUARTO.-** Del análisis jurídico realizado a la solicitud presentada, esta Junta de Coordinación Política, considera que acorde a lo establecido por el artículo 25 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la instancia decisoria para el otorgamiento de licencias temporales y definitivas a las y los Diputados, es el Pleno del Congreso del Estado, debiendo estas, ser aprobadas por mayoría simple, conforme a lo establecido el numeral en cita.

**QUINTO.-** De lo referido en el segundo párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se entenderá por licencias temporales, aquellas que otorgue el Pleno a una Diputada o Diputado para ausentarse de sus funciones, por más de quince días, lo que se deberá cubrir dicha ausencia por el o la diputada suplente. La solicitud referida por el diputado Propietario, en su segundo escrito, no excede a quince días.

**SEXTO.-** La licencia concedida será otorgada sin goce de la dieta correspondientes, tal como lo dispone el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

**SÉPTIMO.** La licencia que solicita el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, en su calidad de diputado de la XXV Legislatura, es de carácter temporal y con periodo determinado.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, actuando de conformidad con el Acuerdo emitido, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable XXV Legislatura el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ, A PARTIR DEL CATORCE DE OCTUBRE DE 2024, AL 23 DE OCTUBRE DE LA PRESENTA ANUALIDAD, DEBIÉNDOSE REINCORPORARSE A LOS TRABAJOS DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A LAS CERO HORAS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024. CABE ADVERTIR QUE, DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LA LICENCIA EL DIPUTADO EN MENCIÓN, NO RECIBIRÁ EMOLUMENTOS, DIETAS, SALARIOS, O APOYO ALGUNO.**

**SEGUNDO.-** Toda vez que derivado de que en sesión de la Junta DE coordinación Política de fecha 17 de octubre del año en curso, determinaron acordar que en consecuencia, de que en el proyecto de orden del día de la

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

sesión extraordinaria del pleno de 17 de octubre de 2024, se incluye el **ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO, CON EL OBJETO DE CONTAR CON LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTACIONES QUE INTEGRAN ESTE XXV LEGISLATURA, LLÁMESE A LA DIPUTADA SUPLENTE KARLA PEDRÍN REMBAO PARA LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, QUIEN PRESIDIRÁ Y FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES DE EL DIPUTADO PRIPIETARIO.**

**TERCERO. UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO POR MAYORÍA SIMPLE DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.**

Dado en sesión virtual, a los 17 días del mes de octubre del año 2024.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**





**PRESIDENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI**  
**INTEGRANTE**

**ACUERDO PARLAMENTARIO SOBRE LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO DE DIPUTADO, SIN GOCE DE SUELDO.**

**(CONCLUYE ACUERDO)**

**- LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador, se declara abierto el debate del Acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Le solicito a la Diputada Secretaria

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo número 01 de la Junta de Coordinación Política.

**- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación nominal el Acuerdo 01 de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.

- Gonzales Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Peñalosa Escobedo Norma Angelica, a favor.

- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.

- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.

- Valencia López Eligio, a favor.

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.

- Méndez Vélez María Teresa, a favor.

- Miramontes Plantillas Gloria Araceli, a favor.

- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Vázquez Valadez Ramon, a favor.
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.
- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, presente, Murillo López a favor.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2024</b>			
<b>ACUERDO NO. 01 JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	X		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	X		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	X		
Dip. Valencia López Eligio	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	X		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Araceli	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	X		
Dip. Mogollón Pérez Danny Fidel			
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	X		
Dip. Ramos Hernández Jorge	X		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>23</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo número 01 de la Junta de Coordinación Política y solicitamos la presencia de la ciudadana Karla Pedrín Rembao. Antes de continuar y como consecuencia del acuerdo anterior, procederemos a llevar a cabo la toma de protesta de la Diputada suplente Karla Pedrín Rembao, para lo cual solicito al Director de Procesos Parlamentarios lo acompañe al centro de este recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas y los Diputados, y público asistente ponerse de pie. No sin antes hacer constar de la presencia de las Diputadas Evangelina Morena, bienvenida, de la Diputada Federal Laura Ruiz, bienvenida. Así como nuestra Regidora del Municipio de Ensenada, Esther Manríquez. Le solicito a la ciudadana Karla Pedrín Rembao levantar su brazo derecho para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente:

**"¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA DE LA VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EL PUEBLO LE HA**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?"**.

**- LA C. KARLA PEDRÍN REMBAO: "SÍ PROTESTO".**

**- LA C. DIP. PRESIDENTA: "SI ASÍ LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE"**. Felicidades Diputada. Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Acuerdo de la Coordinación Política.

**- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros.

Las Diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales, 27 párrafo primero, 39, 55 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, acuerdo por el cual se somete a consideración del pleno, con dispensa de trámite, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el voto aprobatorio de esta legislatura, en su caso, de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario, al tenor de los siguientes:

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Para establecer la condición de urgencia de la discusión de la reforma, es necesario señalar que para que, que para esta Junta de Coordinación Política es necesario contar con los instrumentos normativos que nos permita adaptar el marco constitucional federal de los retos contemporáneos con los que se permiten impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población. Al retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para las prestación del servicio de transporte de pasajeros, además de que el sistema ferroviario es un medio de transporte seguro y eficaz, sustentable, sostenible y competitivo, que beneficiara a la población más vulnerable por ser accesible para conectar la zonas de difícil acceso sin poner en segundo plano el transporte de mercancías lo que puede fortalecer la movilidad en regiones con pocas alternativas de transporte, sin perder de vista la necesidad de que el transporte ferroviario este garantizado dentro del marco legal dotando de calidad, eficacia y seguridad al mismo.

Acuerdo:

Primero.- La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Vías de Transporte Ferroviario.

Artículo Único. - Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos





*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.

El Estado Mexicano retoma el derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros. Para ello, el Ejecutivo Federal podrá otorgar asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

#### Transitorios

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. - El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

Tercero. - Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.

Segundo.- Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

**Dado** en sesión virtual, en el edificio del Poder Legislativo del Estado a los 17 días del mes de octubre de 2024.

Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA,  
LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)**

**DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
P R E S E N T E.-**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las Diputaciones integrantes de la **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA** de la Vigésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los numerales, 27 párrafo primero, 39, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO, al tenor de los siguientes:**

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**SEGUNDA.-** En este Órgano de Gobierno, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y demás miembros del Congreso, a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le correspondan.

**TERCERA.-** Con fecha 16 de octubre de la presente anualidad, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso, oficio No. DGPL-1P1A.-1416.2, remitido por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat en su calidad de Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, en el que se envía copia de expediente que contiene la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL**

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

**QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO,** para efectos del 135 de la Constitución Federal.

**CUARTA.-** El oficio antes referido, fue remitido por oficio Pres-000145, con fecha 17 de octubre del año en curso, por la Presidenta de la Mesa Directiva, Dúnnia Montserrat Murillo López, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, Juan Manuel Molina García, la Minuta con Proyecto de Decreto, que proviene del Senado de la República y que tiene como Soberanía de origen la Cámara de Diputados, en virtud de la iniciativa del C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador.

**QUINTA.-** La reforma constitucional que hoy nos ocupa, se realiza al numeral 28 reforma el párrafo cuarto, adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes párrafos, su objeto, es la materia de transporte ferroviario. Del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, se establecen como puntos torales, lo siguiente:

*Es fundamental para la nación por diversas razones, todas orientadas a impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población. Esta reforma es clave porque busca retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para la*



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

*prestación del servicio de pasajeros, algo que había sido descuidado desde la privatización del sector en los años 90.*

*Uno de los principales beneficios de esta reforma es su impacto positivo en la movilidad de las personas. Actualmente, solo el 0.9% de los desplazamientos nacionales de pasajeros se realizan a través de trenes, lo que refleja una subutilización de la infraestructura ferroviaria disponible.*

*Con esta reforma, se pretende aprovechar los más de 27,000 km de vías férreas existentes para generar una alternativa sostenible, accesible y eficiente frente al uso de carreteras saturadas. Al descongestionar las vías terrestres, se mejoraría el tiempo de transporte, se reducirían los costos y se disminuiría el impacto ambiental, contribuyendo así al desarrollo sustentable. Además, la reforma otorga al Estado la capacidad de otorgar concesiones y asignaciones para el transporte de pasajeros, garantizando que el servicio no solo sea accesible para todos, sino que esté diseñado con un enfoque en las necesidades de la población.*

*Al priorizar el transporte de pasajeros sobre el de carga, la conectividad de zonas remotas y marginadas, como el sureste mexicano, se vería significativamente beneficiada. Proyectos como el Tren Maya y el Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec ya están mostrando los beneficios económicos y de movilidad que puede generar un sistema ferroviario bien desarrollado. Otro punto clave es que esta reforma recupera el control del Estado sobre un sector estratégico que fue*



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

*privatizado en el periodo neoliberal, revirtiendo décadas de desmantelamiento de infraestructura ferroviaria. La capacidad del Estado para administrar y coordinar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros asegura que los intereses nacionales estén por encima de los intereses privados. La sustentabilidad ambiental también es un eje central de esta reforma.*

*El uso del tren como medio de transporte tiene un impacto ambiental significativamente menor que los automóviles o aviones. Al fomentar el uso del transporte ferroviario, se contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, un aspecto crítico en el contexto de la crisis climática global. Esto va de la mano con los compromisos internacionales de México en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*

*En términos económicos, la reforma abre la puerta para que se desarrolle nueva infraestructura ferroviaria en el país, lo que creará empleos y estimulará el crecimiento en diversas regiones. En particular, las zonas más rezagadas, como el sureste, se verían beneficiadas con proyectos que integren a estas comunidades en la economía nacional, conectándolas con centros industriales y comerciales de mayor relevancia.*

*Finalmente, esta reforma es un acto de justicia social, ya que amplía el acceso al transporte a quienes históricamente han quedado marginados por la falta de conectividad ferroviaria. Al ofrecer transporte accesible y de calidad, el Estado cumple con su deber de garantizar el derecho a la*

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

*movilidad, un componente esencial para el desarrollo integral de todas las regiones del país.*

**SEXTA.-** En el numeral 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, dentro de las atribuciones de las comisiones de dictamen legislativo se encuentra, la de dictaminar las minutas que les sean turnadas.

**SÉPTIMA.-** La fracción I del artículo 62 de la multicitada ley orgánica, establece que compete a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que se refieran a la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la particular del Estado.

**OCTAVA.-** En el numeral 119 de la Ley que rige a este Poder Legislativo, se establece que solo podrá dispensarse del trámite de ser turnada una iniciativa a la Comisión competente, en los asuntos que por acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, por mayoría simple y en votación económica, se califiquen de urgente y de obvia resolución. Para establecer la condición de urgencia en la discusión y aprobación de la reforma en mención, es necesario señalar que para esta Junta de Coordinación Política, es necesario contar con los instrumentos normativos que nos permitan adaptar el marco constitucional federal, a los retos contemporáneos con los que se permita



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

impulsar el desarrollo nacional, la democratización del transporte y el bienestar de la población, al retomar el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros, además de que el sistema ferroviario es un medio de transporte seguro, eficaz, sustentable, sostenible y competitivo, que beneficiará a la población más vulnerable, por ser accesible para conectar a zonas de difícil acceso, sin poner en segundo plano al transporte de mercancías, lo que puede fortalecer la movilidad en regiones con pocas alternativas de transporte, sin perder de vista la necesidad de que el transporte ferroviario esté garantizado dentro del marco legal, dotado de calidad, eficiencia y seguridad.

**NOVENA.** - En sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 17 de octubre 2024, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones, se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión extraordinaria del Pleno programada para el día 17 de octubre de 2024, la presente Minuta, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, bajo este entendido, se presenta el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política acuerda presentar al Pleno del Congreso, con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución, en términos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, voto aprobatorio de esta Legislatura, respecto a la **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE**

**ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO.**

**Artículo Único.** - Se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 28. ...**

...

...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos, en los términos de los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución, respectivamente; así como las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión. La comunicación vía satélite y los ferrocarriles, tanto para transporte de pasajeros como de carga, son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta Constitución; el Estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, y al otorgar asignaciones, concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia.



## **Transitorios**

**Primero.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** — El Congreso de la Unión tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes, en los términos de este.

**Tercero.** — Los particulares que cuenten con concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de carga, podrán obtener concesiones para prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros. En cualquier caso, se dará preferencia al servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de lo que determine la legislación.

**SEGUNDO.-** Remítase al Congreso de la Unión el voto aprobatorio de esta Legislatura, lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión virtual, en el edificio del Poder Legislativo del Estado a los 17 días del mes de octubre de 2024.

## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**  
**PRESIDENTE**

**DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS**  
**INTEGRANTE**

**DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI**  
**INTEGRANTE**

**ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL VOTO APROBATORIO DE ESTA LEGISLATURA DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO CUARTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO, AL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE VÍAS DE TRANSPORTE FERROVIARIO.**

**(CONCLUYE ACUERDO)**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Gracias Diputado Coordinador. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite presentada, y se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa referida.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada, las Diputadas y los Diputados que se encuentran a favor sírvanse manifestando levantando su mano. Se le informa Diputada Presidenta que **resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declaran aprobadas las dispensas presentadas, continua con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación, ay perdón, esta repetida la hoja. Se le informa Diputada... Se declara aprobada el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política. Se declara aprobado el debate del Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política en consecuencia se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el acuerdo nominal el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputada Presidenta se somete a votación nominal el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor del Acuerdo.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Valle Ballesteros Adrián Humberto, a favor.
- Gonzales Quiroz Julia Andrea, a favor, todos los bienes de la nación para todas y todos los mexicanos.
- Peñaloza Escobedo Norma Angelica, a favor, con esta reforma tendremos un México más unido entre los mexicanos y mexicanas del sur y norte del país, teniendo un transporte de pasajeros ferroviario que unirá a las familias más necesitadas.
- Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, a favor.
- Lara Arregui Diego Alejandro, a favor.
- Valencia López Eligio, además de abrir la puerta al desarrollo, estimular el crecimiento de diversas regiones, pero en particular, las zonas más rezagadas, con esto también se podrán utilizar los más de 27 mil kilómetros de vías férreas que existen, pero no nomas eso, en el plan de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum es ampliar a más de 3 mil kilómetros adicionales las vías férreas de nuestras nación, por eso, a favor Eligio Valencia.



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
  
- Méndez Vélez María Teresa, porque seguimos cumpliéndole al pueblo, Méndez Vélez María Teresa a favor.
  
- Miramontes Plantillas Gloria Araceli, a favor de la reforma para que el Estado retome el control de las vías ferroviarias y reactivar el servicio de pasajeros, una medida clave para aprovechar los más de 27 mil kilómetros de infraestructura existente. Esto no solo impulsará una alternativa de transporte sostenible y eficiente, sino que también contribuirá a mitigar los impactos ambientales y mejorar la salud pública, además fomentará el desarrollo económico y social al conectar regiones del país. A favor.
  
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor, adiós a la privatización y hola a los nuevos derechos de movilidad.
  
- Tejeda Medina Michelle Alejandra, a favor.
  
- Pedrín Rembao Karla, a favor y a favor de que la movilidad deje de ser un privilegio y que sea la libertad segura para todas y todos.
  
- Molina García Juan Manuel, a favor.
  
- Geraldo Núñez Araceli, por supuesto, a favor.
  
- Vázquez Valadez Ramon, a favor.
  
- Padilla Mendoza Adriana, a favor.



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

- Ramos Hernández Jorge, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?, continuamos con la Mesa Directiva:
- Cantón Rocha Jaime Eduardo, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Gaona Medina María Yolanda, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2024</b>			
<b>ACUERDO No. 02 JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>			
<b>LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA</b>			
<b>SENTIDO DE LA VOTACIÓN</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	<b>X</b>		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	<b>X</b>		
Dip. Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús			
Dip. Valle Ballesteros Adrián Humberto	<b>X</b>		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	<b>X</b>		
Dip. Peñaloza Escobedo Norma Angélica	<b>X</b>		
Dip. Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi	<b>X</b>		
Dip. Lara Arregui Diego Alejandro	<b>X</b>		



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Dip. Valencia López Eligio	<b>X</b>		
Dip. García Ruvalcaba Daylín	<b>X</b>		
Dip. Méndez Vélez María Teresa	<b>X</b>		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Araceli	<b>X</b>		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	<b>X</b>		
Dip. Tejeda Medina Michelle Alejandra	<b>X</b>		
Dip. Pedrín Rembao Karla	<b>X</b>		
Dip. Molina García Juan Manuel	<b>X</b>		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	<b>X</b>		
Dip. Vázquez Valadez Ramón	<b>X</b>		
Dip. Padilla Mendoza Adriana	<b>X</b>		
Dip. Ramos Hernández Jorge	<b>X</b>		
Dip. Cantón Rocha Jaime Eduardo	<b>X</b>		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	<b>X</b>		
Dip. Gaona Medina María Yolanda	<b>X</b>		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	<b>X</b>		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	<b>X</b>		
<b>Total de votos a favor</b>	<b>24</b>		
<b>Total de votos en contra</b>		<b>0</b>	
<b>Total de abstenciones</b>			<b>0</b>

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputada Presidenta que el **resultado de la votación es 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **LA C. DIP. PRESIDENTA:** Se declara aprobado el Acuerdo número 02 de la Junta de Coordinación Política. Agotado el Orden del Día, siendo las diecisiete horas con once minutos del día diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión. **(Concluye: 17:11 Horas)**